LA NACION
SUPLEMENTO AL NUMERO 241.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA
El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:
Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajan de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando de los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constarán ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.
Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.
El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.
Cobra. Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año
Abona Á los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año.
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual
Préstamo á artesano.
El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO ARGENTINO
CALLE SAN MARTIN Nº 35
Presidente—**D. BERNARDO DE IRIGOYEN.**
Director General—**D. ANACARSIS LANUS**
La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:
SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE.
Por depósito en cuenta corriente 6 p% al año
depósitos á plazo fijo........ 7 p% al año
Cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente........ 12 p% " "
El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.
Caja de ahorros.
Por metálico y moneda corriente se abona.......... 6 p% anual,
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires Abril 10 de 1870.
Marco A de Pont.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO
—CALLE DE LAS PIEDRAS—21
Horas de oficinas—De 10 de la mañana
ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO
Pagando el interés al fin de cada mes:
A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "
Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "
A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.
En cuenta corriente 6 % al año.
COBRA—Sobre hipotecas, títulos de deuda pública y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.
Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.
Gerente.—P. DE MONTAVREL.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS CONTRA INCÉNDIOS
1,700 pólizas suscriptas 1,700
Pesos fuertes 27.000.000 capital responsable.
138—CALLE DE TACUARI—138
La compañía argentina de este nombre, establecida en 1862, asegura contra pérdida ó daño de incendio «casas de habitacion, mercancias» en los depósitos de aduana, en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea «mueble ó inmueble.»
Entre las condiciones favorables bajo las cuales contrata el seguro, descuella por su importancia la de que «todas las diferencias que pudieran sobrevenir con uno ó mas asegurados han de ser resueltas por un arbitrage, sin recurso de apelacion.»
Por mas pormenores dirígirse á las oficinas de 1 á 5 de la tarde.
El Director Gerente.
Miguel Colom.

BANCO DEL PUEBLO
Capital 2.000,000 de ps. fts.
COMISION DIRECTIVA PROVISORIA
Presidente Juan B. Molina
Secretario Rufino de Elizalde
Tesorero Narciso Martinez de Hoz
Vocal Dr. D. Lorenzo Torres
Juan Larranza
OBJETO DE LA SOCIEDAD
Dá dinero con la sola garantia de la persona que lo tome, siendo accionista.
Dá dinero sobre casas, campos, industrias, fábricas, frutos del pais, mercaderias, vales, pagarés, sueldos y todo lo que represente algun valor.
Hace todas las operaciones de un Banco.
Sus acciones son del valor de 100 patacones ó sean 2,000 $, de los cuales solo se pagan 1,500 $ en mensualidades y esto dá derecho á que el Banco preste dinero.
Escritorio provisorio San Martin núm. 104 altos.)

BANCO MAUÁ Y C
101—CALLE DE CANGALLO—101
Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% " "
A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868
pp. Mauá y Ca—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.

LA POPULAR ARJENTINA
Sociedad autorizada por Superior decreto.
213 ½ — PIEDAD — 213 ½.
Capital administrativo psft. 500,000
Administrador General: D. Pedro L. Lamas.
Delegado del gobierno: « Hilarion Medrano
Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonan á depósitos desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:
A 6 meses de plazo.... 7 p% al año
« 9 id id .... 8 " "
« 12 id id .... 9 " "
« mayores plazos ....10 " "
El interés se paga cada 3 meses y el documento que se entregará al imponente, llevará adjunto un certificado firmado por el Delegado del gobierno en prueba de hallarse depositados en la Tesorería general del gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias, como garantia especial ademas de la del capital social.
A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará ademas del interés trimestral, y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar en algunos casos, el mismo capital impuesto.
Se reciben tambien depósitos desde la suma de 10 ps. fts. ó sean 250 pesos m/c. á ventajosas condiciones, ya sea optando á recibir anualmente grandes beneficios ó á percibir á los 5 años el correspondiente interés acumulativo.
Para mas pormenores ocurrir á la administracion general.
Buenos Aires, Agosto de 1870.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA
Calle de la Piedad esquina á Reconquista
CAPITAL
£1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000
FONDO DE RESERVA
155,000 ó sean « « 755,000
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente.......... 3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora.... 3 ½ " "
id á 90 dias de plazo.... 5 " "
id á retirar con 30 dias de aviso se cobra por ahora. 5 " "
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 10 ½ p% al año
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.
Buenos Aires, Julio 1° de 1870.
G. E. Maschwitz.—A. E. Smithers, Gerentes.

JOSÉ DE CARABASSA
127—CANGALLO—127
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 5 p%
á plazo fijo de 30 dias.......... 5 1|2
« « « 60 «.......... 6
« « « 90 «.......... 7
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente.... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Abril 12 de 1870

WANKLYN Y Cª
108—SAN MARTIN—108
Desde esta fecha la tasa de interés será la siguiente:
En cuenta corriente.......... 5 p% al año
Con 7 dias de aviso.......... 6 p% al año
De 60 á 90 dias fijos.......... 7 p% al año
Saldos á nuestro favor.......... 12 p% al año
Descuentos—Precio convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.
Buenos Aires Agosto 1° de 1870.

TRELLES GARCIA Y C
Dan letras sobre España por cualquier cantidad
VICTORIA 85 Y 87
Desde 4 dias antes de la salida de los paquetes, el escritorio estará abierto hasta las 9 de la noche, y los dias festivos hasta las 12 de la mañana. j13 p3m

AVISOS JUDICIALES

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de Primera Instancia en lo Civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Gabriel Ipharraguirre, se proceda á la venta de los bienes raíces pertenecientes á dicha testamentaria, ubicados en Barracas al Sud, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 de Noviembre, bajo las galerias de la casa de Justicia; y cuya designacion es como sigue:
Lote N° 2. Con el edificio que contiene, compuesto su terreno de 23 varas 7 cents. de frente al S. E y calle de Industria, por el lado S. O. 28 varas y 80 cents., por el N. E. 28 varas 50 cens., haciendo este terreno un martillo al fondo en su favor en direccion al N. E de 6 varas, 35 cens. de frente, por 31 varas 10 cens de fondo, tasado en la suma de 450,067 $ m/c Previniéndose que en este lote está planteado el molino á vapor tasados todos sus útiles y enseres en la cantidad de 327,554 pesos m/c.
Lote N° 3. Asi mismo con edificio y frente á la calle de Industria de 15 varas 95 cents., por 28 varas 50 cens. de fondo al N. O; ensanchando por este rumbo hasta tener 15 varas 70 cens., el cual está tasado en la suma de 168,799 pesos m/c.
Lote N° 4 Con el edificio que contiene, y mide de frente á la referida calle de Industria, 12 varas 50 cens. por 28 varas 50 cens. de fondo al N. O., teniendo en este rumbo solo 12 varas; avaluado en 82,862 pesos m/c.
Lote N° 5. Igualmente con lo edificado, y mide de frente á la misma calle 20 vs. 30 cens., por 34 y 73 cens de fondo al N. O., ensanchando en este hasta tener 21 varas 43 cens, tasado en 148,466 pesos m/c.
Lote N° 6 Con lo en él edificado, cuya forma es irregular, y mide por su frente á la citada calle de la Industria, 12 varas 83 cens., por el lado N. E. 35 varas, 57 cens. por el S. O, 34 varas 73 cens. y al fondo 7 y 50 cens., justipreciado en 108,155 pesos m/c.
Lote N° 7. Con unas casillas de madera, tambien de forma irregular, cuyo frente á la mencionada calle mide 17 varas 90 cents, por el costado N. E, 37 varas 51 cens., por el Sud Oeste 35 varas 57 cens., y al fondo 7 varas 50 cens, apreciado en 99,855 pesos m/c.
Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria, calle de Bolivar N° 64, á imponerse de los antecedentes relativos á esta venta.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1870.
o26 p30 Diego J Cordero.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento intestado de D Diego C. Hart, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoria por la oficina de D. Manuel Salas calle del Perú 56 donde me hallo adscripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar si no comparecen—Buenos Aires. Octubre 3 de 1870.
Manuel Perez Gomar.
o4 p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Joaquin Cueto, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del entrante mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad en la calle de la Piedad señalada con los números 31, 33 y 35, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Manuel Canaveris, compuesto su terreno de 15 metros 37 centímetros de frente al Sud por 59 metros 75 centímetros de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, seiscientos ochenta y cinco pesos m/c.
Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del que firma quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1870. o14 p30
Pedro Medina.

De órden del Sr. Juez Doctor Agrelo, se cita, á D. Juan Gandulfo, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezca por su juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Rosa Schiaffino, pidiendo venia supletoria.—Buenos Aires, Octubre 18 1870.
Leandro M. Gonzalez.
o19 p15 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á D. N. Moura y Compañia por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Sindico del concurso de Cáceres y Lopez por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio—Buenos Aires, Octubre 15 de 1870.
o27 p3 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á D. Santiago Sanxiacomo la providencia recaida á folio 3 del espediente seguido por el Síndico del concurso de Caceres, por cobro de un pagaré, cuyo tenor es como sigue: Octubre 21 de 1870—Intímese el pago como se pide y repóngase el sello. Barra.—Lo que se le hace saber por medio del presente—Buenos Aires, Octubre 25 de 1870. o27 p3
Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de los Sres. Pinto y Ca. por el término de seis dias contados desde la fecha, que habiéndose este presentado en quiebra, se han presentado varios acreedores pidiendo que en virtud del arreglo que han celebrado con los referidos fallidos se revoque el auto de quiebra, habiendo recaido el auto siguiente: Octubre 21 de 1870:—Ratificándose en la presente solicitud los acreedores que la firman, hágase saber por edictos el arreglo á que hace referencia Pinto y Ca. para que en el término de 6 dias comparezcan por la oficina los acreedores de dicha sociedad que se crean con derecho á oponerse á la revocatoria del auto de quiebra pedido y vencido dicho término pónganse los autos al despacho con los periódicos donde se haya hecho la publicacion, y el certificado del actuario—ISLA—Buenos Aires Octubre 23 de 1870. o26 p3
Pedro Sicouret.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Joaquin Cueto proveyendo en lo Civil por enfermedad del Sr. Juez Dr. Agrelo ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 6 dias á contar desde la publicacion del presente á D. Angel Piñero la providencia que ha recaido en el espediente que contra la testamentaria de D. Clemente Piñero sigue D. Isidoro Pacheco por cobro de pesos cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Octubre 20 de 187 .—Y vistos, á prueba por 20 dias comunes y porrogables debiendo notificarse esta providencia por autos al rebelde en dos diarios y por el término de seis dias—CUETO—Lo mandó y firmó el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Joaquin Cueto proveyendo en lo Civil en Buenos Aires á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta doy fé.—FEDERICO MENDEZ.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1870.
o23 p6 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de celebrar almonedas y remate al ponerse el sol en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Octubre, debajo de las galerias del cabildo y casa de justicia, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Echevarria, situada en el Pueblo del Azul compuesta de 11 piezas de material y demas oficinas, edificada en terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo, formando esquina, y dando frente por el Este á la plaza principal, y por el Norte, calle por medio con D. Antonio Eguren tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos veinte y nueve pesos m/c. y un tapiado de material compuesto de 50 vs. de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos m/c. y situado á distancia de dos cuadras de la plaza, y quien desee hacer postura y quiera instruirse de las tasaciones y demas pormenores ocurra á la oficina de D. Manuel Salas, calle del Perú N° 56, en la que se les pondrá de manifiesto, advirtiendose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1870. s28 p30
M. Perez Gomar.
Escribano.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Domingo Pedro Bono, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Sindico D. Otto B Klein los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del C de C. previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Octubre 24 de 1870.
o26 p8 Terry

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Angel S. Carranza por ausencia del de igual clase en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y autorizacion del Superior Tribunal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente á D. Sebastian Solsona, á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Luuzriaga, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Gavino Monguillot en representacion de Da. Juana Escandon por cobro de pesos y desalojo. y á evacuar un traslado que se le ha conferido en dichos autos, bajo apercibimiento de ló que hubiere lugar por derecho.—(oficina Perú N° 73).—Buenos Aires, Octubre 22 de 1870.
o06 p15 Maximo Luzuriaga.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los Sres. Aguirre y Ferrandez, presenten al Sindico D. Francisco Gimenez, dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del art. 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena del inciso 1° del art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan B. Molina, como lo establece el inciso 2° del art. citado.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1870. o26 p6
Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr D. Tomas Isla se hace saber á los acreedores del concurso formado á los Sres. Contini y Ca presenten al síndico D. G. Buscheweyh, dentro del término de 15 dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del artículo 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del artículo 567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder ó existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez como lo dispone el inciso 2° del artículo citado.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1870. o27 p8
Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á Victor V. Fernandez presenten al síndico D. Rodolfo Heimendalh dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el art. 1549 del Código Civil debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ella por escrito al Sr. Juez Comisario D. Daniel Giralt con arreglo al inciso 2° del art. citado.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1870
o23 p8. Ramon Garrido.

Por disposicion de Don Juan Bernabé Molina, Juez comisario del concurso de Caceres y Lopez, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicados.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1870.
o27 p3 Terry.

Por disposicion de Sr. D. Juan B. Molina Juez Comisario del Concurso formado á D. Wenceslao Collao, se convoca á junta general de acreedores por tercera y última vez para el dia 31 de corriente á las 3 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al art. 1,600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon de Juzgado bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1870.
Eugenio Blanco
O. 28-p3 Perú 117 1|2 oficina.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del Concurso de D. Cipriano Alvarez, se convoca á todos los acreedores á junta general de verificacion de créditos para el 2 del entrante Noviembre, á las 3 de la tarde en el Salon de audiencia del Juzgado de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1870.
Angel J. Blanco.
Escribano de Comercio.
o28 p6 Perú 120.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Joaquin J. Cueto, por enfermedad del Sr. Juez orijinario Dr. D. E. A Agrelo, se ha de vender el dia 28 de Noviembre, dos lotes de terrenos situados en el partido de la Matanza, por el Juez de Paz de dicho partido, como pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Madariaga, compuesto el primero de 53 hectareas cuarenta y tres areas veinte y ocho metros cuadrados; y el segundo de setenta y cuatro hectareas noventa y nueve áreas y seis metros cuadrados, tasado en 1500 pesos m|c, la cuadra cuadrada; previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. A los interesados en su compra se les pondrá de manifiesto los autos en la oficina del Escribano que suscribe, calle de Rivadavia 91.
o26p30 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de 15 dias contados desde la fecha á todos los acreedores de los fallidos Pinto y Compañia, presenten al Sindico provisorio C. Gustavo Nenler, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 de C. de C. los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose á los mismos que serán nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos hagan á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose á las personas en cuyo poder tengan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Daniel Giralt, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo al art. 1567.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1870. o23 p8
Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Desiderio Morel, por el término de 3 dias; que se le ha citado de remate en los autos que contra él sigue D. Domingo Venzano; sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Octubre 27 de 1870.
Eugenio Blanco
o29 p3 Oficina Perú 117 ½.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Al comercio Estando en liquidacion la casa de comercio de los Sres. Aguirre y Guido se avisa á los deudores que tengan cuentas vencidas, se presenten inmediatamente á chancelarlas á la casa de los Sres Bates Stokes y Ca. Calle Maypú 55 encargados de la liquidacion para evitar se tomen medidas judiciales para compelerles. o18. p30.

Teja francesa Sacoman y otras marcas Se venden muy baratas en la calle de Salta Núm. 5?1. o17 p30

El Plombari de Guillermo Kitching el mas antiguo en el pais se ha trasladado de la calle de Moreno N° 107 á la de Potosi N° 303, donde vende y coloca caños y útiles para agua y gas. s7 p60.

Se alquilan Cuatro piezas espaciosas, empapeladas con balcon á la calle, juntas ó separadas En la calle Venezuela núm. 62 primer piso darán razon. o23 p6

El Dr. en medicina y CIRUJIA D. Cleto Aguirre, ha abierto su estudio en la calle, San Martin núm. 170 [altos].
Las consultaciones, operaciones y aplicaciones eléctricas serán gratis para todos de 12 á 1. o23 p6.

Charles J. Flower Sombreros con paja abajo negros y de colores, sombreros de lustrina, sombreros de paja la verdadera forma inglesa y siempre la moda de Europa, sombreros de diversas clases.
40 ½ calle San Martin y á la Sucursal 107 calle Corrientes. o19 p15

A los vecinos de la Catedral al Norte. En cumplimiento de la resolucion de la Municipalidad se administra á la vacuna en el Colegio Municipal calle Reconquista N° 237 el juéves 29 del corriente de 2 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1870.
P. A. Mattos.
s29 p30 Administrador de vacuna.

Aviso Oficial
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1870.
Por disposicion Superior se llama á licitacion para el sábado 29 del corriente, para proveer de 2,500 kepies de Linea y 1000 de Infanteria de G. N.
Las propuestas se harán verbalmente el dia indicado á la una del dia en esta oficina.
Martin B Campos.

La tapiceria Alemana de Cárlos Franmhagen de la calle Corrientes N° 88, ha mudado á la calle Cuyo N° 186 entre Esmeralda y Suipacha 223 p6

¡Ojo! ¡Ojo! Avisamos á los Sres. D. Exequiel Zabala y D. Guillermo Fourquet que compraron en el remate que dimos el Domingo 16 en Barracas, los lotes núm. 30 el primero y núm. 29 el segundo que pasen por nuestro escritorio en toda la presente semana para que acepten las escrituras y de no hacerlo así quedará sin efecto la venta — Octubre 24 de 1870.
o25. p6. A. Bullriet y Ca.

Compañia de tierras
CENTRAL ARGENTINA.
Oficina 106 calle Bolivar.
Aviso á los accionistas del Ferro-Carril Central Argentino.
Teniendo opcion las personas que tienen acciones en el ferro Carril Central á recibir un número igual de acciones de una libra esterlina en la compañia de Tierras establecida con el objeto de fomentar la poblacion de los terrenos cedidos por el Gobierno á la Empresa con esta condicion, se previene á aquellos que no se hayan aun presentado, que á consecuencia de las largas distancias que hay á las varias Provincias del Interior, el plazo para aceptar dichas acciones de tierras ha sido prorrogado por el Directorio General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Thomás Armstrong.
o25. p 5 Director Residente.

Se alquila la casa baja Rivadavia N° 573, frente á la plaza Lorea, con 3 patios grandes, fondo completo con seis piezas, aljibe, pozo, zótano y demas comodidades necesarias para tratar calle del 25 de Mayo N° 166. o28 p2

Oficina DE CONTRIBUCION DIRECTA Los propietarios de fincas y terrenos en el municipio de la ciudad sujetos al pago de la contribucion directa, se presentarán en esta oficina á abonar el uno por mil sobre el avaluo del presente año, con arreglo á la ley últimamente sancionada por las H. H C. C. para las obras de aguas corrientes, desagües, cloacas y adoquinado presentando con los recibos del presente año.
Se previene que el plazo vence el 30 de Noviembre próximo.
Octubre 26 de 1870.
o26. p15

COMPAÑIA DE NAVEGACION
APOR ITALO-PLATENSE
Viaje en 28 dias
El nuevo vapor paquete Italiano, de fierro á dos helices, del porte de 2.000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.
Italo Platense—comandante Domingo Copello—Saldrá el dia 15 de Noviembre á las 5 de la tarde para Génova y Nápoles.
Haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para pasages, fletes, y otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo núm. 81 3|4.
El Gerente
o26 p3 T. T. Cechi

Municipalidad Debiendo vencerse el 1° del entrante Noviembre el plazo de dos meses acordado por concesion á los maestros constructores de obras, para depósitos en las calles escombros y arena, se hace saber, que el 1° de Noviembre queda en vigencia la ordenanza Municipal de 10 de Junio que prohibe depositar objeto alguno en la via pública, y que por consiguiente los contraventores á aquella incurren en las penas que la misma establece.
B. Llorente.
Secretario.

344 PIEDAD { B. LOUDET { Fotógrafo
El Sr. Loudet tiene el honor de avisar al público y á sus amigos, que ha regresado de Europa y vuelto á tomar la direccion de su establecimiento. Desde hoy todos los trabajos serán ejecutados por él mismo con la perfeccion que ha caracterizado siempre sus obras
o25 p30

✝
ISABEL CASTAÑON DE NEVES
Q. E. P. D.
Falleció el 24 del corriente.
Su esposo Manuel C. Neves, sus padres y padres políticos, hermanos y hermanas y demas familia invitan al funeral que tendrá lugar él lúnes 31 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo á cuyo obsequio quedarán reconocidos.
Se ruega á las personas de relacion que por olvido del repartidor no les pasara invitacion tengan á bien asistir. o27 p4

LOTERIA De la Beneficencia de Santa Fé. **Premio mayor 8,000 patacones**
La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 3 de Noviembre de 1870, es compuesta de 6 millares, 600 suertes con el premio mayor de 8,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel amarillo tinta negra, numeracion negra y el sello negro al reverso con la inscripcion "Noviembre 3 de 1870".
El billete vale 4 patacones, y el cuarto 1 patacon.

Suertes.

1 de..................	8,000	ps. fts.
1 de..................	500	«
1 de..................	300	«
2 de..................	200	«
4 de..................	100	«
8 de..................	50	«
30 de..................	20	«
191 de..................	16	«
362 de..................	12	«

600 suertes en 6 millares.
Rosario, Octubre 22 de 1870.
La empresa.

PLANTAS
GRAN REMATE POR P. COULIN
En el Jardin del Plata calle del Parque 361 para desocupar una parte del terreno.
El Domingo 30 y Lúnes 31 del presente á las 12 del dia empezará el remate de la gran cantidad de plantas que hay, cuyo detalle es como sigue: grandes y lindos araucareas, magnolias, camelias, jazmines de varias clases, azaleas preciosas en flor, daphnes, magnificas rosas, aromos, strelitzias, cycas, rododendrons, dos mil eucaliptos, pinos, coniferos de varias clases buenas, azareros, ortencias, liburnums, poligalas, drachinas, claveles, aguarivays, eugenias, cephalotaxus, Santa Rita, glisinas, limones, naranjos, piconias, hactus, vilhonias, legisters, laureles, madreselvas, casuarinas, retamas, mirtos, calicantus, yedras, lilas, spireas, hibiscus, crategus, dhalias, cedros, diosmas, manecias, latanias, pandanus, ardicias, chirimoyas, geranions, nisperos, Willingtonias, cyatheas, Wegelias, philodendrans, poinsetias, ficus é infinidad de otras todas muy buenas y garantidas prendidas en vasijas, al mismo tiempo algunas colecciones de semillas selectas de flores y de legumbres y de eucalyptus, araucareas y otros árboles de mérito. o27 p5

Pˢ 25.000.000 m|c.
ó SEA
Pfs. 1.000.000
Del Campo y Maldonado Corredores y rematadores Públicos San Martin N° 23.
Dan dinero á interés desde 10 mil pesos m/c. hasta mayor cantidad.
Compran y venden terrenos y fincas ya sea en remate ó en venta particular, adelantando cualquier cantidad de dinero en valor del remate que se les confie. o22 p30

Al comercio Se ofrece una casa, con 12 hermosas piezas á media cuadra de la plaza principal en la ciudad del Rosario de Santa Fé, para tratar calle Bolivar 170 todos los dias, desde las 10 hasta la una.
Tambien se arrienda un lindo terreno, alto, en la calle de Belgrano, entre Jujui y Misiones, bueno para cualquiera industria.
o27 p6.

Profesor aleman Enseña el inglés el francés y el aleman y tiene buenas recomendaciones; se ofrece á las familias y á los jóvenes. Tambien dará lecciones á familias que viven en el campo. Dirigirse con una esquela ó personalmente calle Potosi 125 de 4 á 5 de la tarde. o26 p6

A los Inválidos y Pensionistas de la 2ª Division Buenos Aires en los Batallones 2, 3, 4 y 5, á las órdenes del General Conesa en el Paraguay.
No habiéndole sido posible al que suscribe, dedicarse á la distribucion del dinero recogido por la suscripcion que se levantó, en favor de los valientes que murieron ó se inutilizaron en la Jornada del Paso de la Patria, tanto por las exigencias del servicio público, como por las dolencias físicas que se le han impedido:
Llama por el presente aviso á todos los Inválidos, Pensionistas, y demas individuos que deban obtar á la suscripcion espresada para que concurran á la oficina del Detall en la casa del Gobierno Nacional munidos de los correspondientes justificativos, á fin de hacer práctica la sobredicha distribucion para cuyo efecto estará pronta la oficina desde el 1° del entrante Octubre, hasta el 31 del mismo, de 12 á 2 de la tarde.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1870.
s22 p35 Conesa.

Licitacion El Departamento Topográfico, por órden del Gobierno, hace saber á los que se interesen en la construccion de un edificio para Escuelas públicas en el pueblo del «Saladillo», que recibirán propuestas cerradas para dicha construccion, en su oficina calle Perú N° 118, todos los dias laborantes de las 11 horas a. m. hasta las 4 horas p. m. y desde el de la fecha hasta el 29 del entrante Octubre en que serán abiertas, á la una de la tarde, las propuestas que hayan sido presentadas, previniéndose que estarán de manifiesto en dicha oficina y en las espresadas horas, los planos y esplicaciones que deben servir de base á los proponentes y que el Gobierno se reserva aceptar ó no, segun lo estime conveniente, las propuestas que se hagan.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1878.
Encargado de la Secretaría.
Ignacio Casagenas.
s30 p30

BUENOS AIRES FLORES Y MORON La agencia de carros de mudanza Maipú 118 ½ hace saber que el carro de encomiendas que salia los dias nones y regresaba los pares irá los dias nones regresando en el mismo dia pidiendo al púbico que mande las encomiendas el dia antes Maipú 118½. o23 p3

EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855
MÉDAILLE DE 1re CLASSE
ALF. LABARRAQUE & Cie

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque,** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos cansados por un crecimento demasiado rápido; á las jóvenes que se forman y desarrollan dificilmente; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorosis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito, en Paris, en la casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, « causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

Como divisor por escelencia, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disentería y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — *El CARBON DE BELLOC se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.*

Depósito en Paris en la casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

VALPARAISO, **Fabian y Cia.** — SANTIAGO, **Mourgues; Fabian; Barrios Hos.**
MONTEVIDEO, **Imbert; Cranwell.** — BUENOS-AYRES, **Demarchi; Cranwell.**
CARACAS, **G. Sturup.** — HABANA, **Sarra y Cia; V. Fernandez.**